PAULA ESPERANZA RAMOS DIAZ (1 para 1)
SECRETARIA
Fecha: 28/10/2026
FIRMA 9265966c2d5d1f4d261497d44944424

Concello de Mugardos
(A Coruña)

SECRETARÍA

NOTA INFORMATIVA MEMBROS MESAS PROCESO ELECTORAL ELECCIÓNS XERAIS 29-N

AVISO IMPORTANTE MANUAIS MEMBROS MESAS

Cada unha das persoas que integran as mesas electorais nas ELECCIÓNS XERAIS 29-N teñen a súa disposición os Manuais de Membros de Mesa dispoñible na seguinte ligazón https://29neleccionesgenerales.es/informacion-mesas/manual-de-instrucciones-mesas/ entrando na pestana de **MEMBROS DE MESA** poderán descargar o manual de instrucións en formato dixital e unhas **breves instruccións** para lograr un bo desenvolvemento da xornada electoral.

Así mesmo escaneando o código QR que figura ao anverso

REUNIÓN INFORMATIVA

Se vostede resultou designado/a para exercer a responsabilidade de Presidencia ou vogal titular, convócaselle a unha reunión informativo, de asistencia voluntaria, dirixida a facilitala tarefa a os/as presidentes/as e vogais titulares das mesas electorais.

A reunión celebrárase o **MARTES 24 DE NOVEMBRO DE 2026, ÁS 19.30 HORAS** no SALÓN DE PLENOS DO CONCELLO DE MUGARDOS.

Agradecemos a súa asistencia e colaboración.

PERCEPCIÓN DA INDEMNIZACIÓN

Os/As presidentes/as, vogais e suplentes que exerzan como titulares terán dereiro a unha indemnización por importe de **75,00 euros**, que lles será aboada mediante unha **transferencia bancaria** tras a xornada electoral, para o que é necesario aportar o día das eleccións, dunha **copia do seu DNI e da certificación da conta bancaria** donde quera que lle abonen a indemnización.

Asinado dixitalmente pola secretaria, na data que figura no panel de sinaturas.

Cod Validación 4GSTSH2SMW5SWDDCHORKZYE5L
Comprobación https://mugardos.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Paxina 1 a 1

ELECCIÓNS A CORTES XERAIS 2026

Manual de instrucións para as persoas que integran as mesas electorais

Supervisado pola Xunta Electoral Central

Aprobado por Acordo do Consello de Ministros

www.infoelectoral.interior.gob.es

BREVES INSTRUCIÓNS

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
-------o-------
XUNTA ELECTORAL DE ZONA
F E R R O L
R/ Coruña, 55, baixo.

EXCUSAS

Los designados presidentes y vocales de las mesas electorales cuyo nombramiento lleve fecha comprendida **entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre, un disponen de plazo de 7 días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada** que les impida la aceptación del cargo. **Aquellos, cuyo nombramiento tenga fechas posteriores a la indicada anteriormente, dispondrán de plazos más cortos, que se indicarán en su notificación, a medida que se acerque el día de la celebración de las elecciones.**

Se les recuerda que el puesto para el que han sido designados no es definitivo ya que, si el miembro de la mesa designado como titular fuese excusado, el suplente pasaría a ser titular, lo que conlleva que, **de tener que presentar excusa deberán hacerlo cuando reciban el primer nombramiento, aunque fuese de suplente con posterioridad ya no le será admitida.**

PRESENTACIÓN:

- En las oficinas de la JEZ en la planta baja del Edif. De los Juzgados, C/ CORUÑA 55 – FERROL, en horario de 17 a 20 horas de lunes a viernes y de 11 a 13 horas los sábados, domingos y festivos.

Teléfonos: **981 33 73 39 - 981 33 73 50 - 981 33 72 44 - 981 33 73 40**

- Por plataforma: **www.mesaselectorales.es/web-excusas-form**

A la hora de presentar la excusa, por cualquiera de estos medios, se aportará: copia del nombramiento como miembro de mesa, impreso de excusa que se le acompaña, debidamente cumplimentado y documentación que se solicita para el supuesto de la excusa que se formula.

CAUSAS DE EXCUSA:

PERSONALES:

1.- Ser mayor de 65 años. Documentación: DNI

2.-Discapacidad declarada, igual o superior al 33%. Documentación: Certificación de la Xunta de Galicia.

3.- Pensionistas de incapacidad permanente absoluta y gran invalidez. Documento: Certificación de la X.G.

4.- Incapacidad temporal para el trabajo. Documentación: Baja médica.

5.- Gestación a partir de los 6 meses de embarazo y periodo correspondiente al descanso material. Documentación: Certificado médico; para el caso de período de descanso por maternidad subsidiario, copia del escrito de reconocimiento.

6.- Internamiento en centros penitenciarios o en hospitales psiquiátricos.
Documentación: Certificación de los responsables de los mismos.

7.- Haber formado parte de una Mesa Electoral con anterioridad, al menos en 3 ocasiones en los últimos 10 años, debiendo acreditarlo debidamente (copia de las actas de constitución de mesa).

8.- La lesión, dolencia o enfermedad física o psíquica que impida ejercer las funciones de miembro de mesa. Documentación**: (1)**

9.- Pensionistas de incapacidad permanente total para una determinada profesión siempre que ésta concurra por analogía en las funciones de miembro de mesa. Documentación: **(1)**

10.- La situación de riesgo durante el embarazo durante los primeros 6 meses, siempre que esta concurra por analogía en el desarrollo de las funciones de miembro de mesa. Documentación: **(1).**

11.- La previsión de intervención quirúrgica o pruebas clínicas relevantes el día de la votación, días inmediatamente anteriores, o el día siguiente, siempre que resulten inaplazables.
12.- Pertenencia a confesiones o comunidades religiosas en las que el ideario o régimen de clausura resulten incompatibles con su miembro de mesa. Documentación: Acreditar dicha pertenencia.
13.- Cambio de residencia habitual a un lugar situado en otra Comunidad Autónoma cuando, además de dicha circunstancia, se justifique la dificultad de poder formar parte de la mesa.
14.- La condición, debidamente acreditada, de víctima de violencia de género con orden de alejamiento vigente. Documentación : Resolución judicial que permanezca en vigor, por la que se imponga una pena o medida cautelar de prohibición de aproximación, cuando el condenado figure inscrito en el censo correspondiente a alguna de las mesas del colegio electoral al que pertenezca la mesa de la que deba formar parte la persona solicitante.
(1)Certificado médico en el que detallen las limitaciones que impidan o dificulten tal desempeño.

RAZONES FAMILIARES:

1.- El cuidado del lactante por sus progenitores, adoptantes, guardadores o acogedores (ex artículos 37.4 y 5 ET y 188 LGSS). La acreditación del ejercicio corresponsable del cuidado del lactante se realizará mediante certificación de la reducción de la jornada por las empresas en que trabajen sus progenitores, adoptantes, guardadores o acogedores, así como mediante fotocopia del libro de familia o certificación del encargado del Registro Civil.
2.- El cuidado directo y continuo, por razones de guarda legal, de menores de doce años o personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. Para su acreditación podrá aportarse copia del escrito en que se reconozca la reducción de jornada de trabajo prevista para tal finalidad en el artículo 37.6 ET o en la normativa equivalente aplicable a los funcionarios públicos, o bien certificación de las unidades responsables de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma o de la entidad local correspondiente.
3.- El cuidado directo y continuo, de familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo. Documentación: **(2).**
4.- La concurrencia el día de la elección de eventos familiares de especial relevancia, siempre que el interesado sea el protagonista o guarde con éste una relación de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad. Documentación: Acreditar la previsión de celebración del evento, parentesco y el carácter inaplazable del mismo o los perjuicios económicos en caso de suspensión.
5.- La condición de madre o padre de menores de catorce años, cuando se acredite que se trata de una familia monoparental o que el otro progenitor no puede ocuparse del menor durante la jornada electoral. Estas circunstancias deberán acreditarse documentalmente.

(2) *Escrito en que se reconozca la reducción de jornada de trabajo o certificación de los servicios sociales del Concello o Comunidad Autónoma.*

RAZONES PROFESIONALES:

1.- Los militares profesionales y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
Documentación: Carnet militar.
2.- Quienes deban prestar durante la jornada electoral servicios esenciales de la comunidad de importancia vital (médicos, sanitarios, protección civil, bomberos, etc.) Documentación: Informe emitido por el responsable del servicio en el que se detallarán los motivos que impidan la sustitución del interesado durante la jornada electoral.
3.- Los directores de medios de comunicación de información general y los jefes de servicios informativos que deban cubrir la jornada electoral.
4.- Los profesionales que deban participar en acontecimientos públicos a celebrar el día de la votación, que estén previstos con anterioridad a la convocatoria electoral, cuando el interesado no pueda ser sustituido y la no participación del mismo obligue a suspender el acontecimiento, produciendo perjuicios económicos relevantes. Esta circunstancia deberá acreditarse documentalmente.

Á XUNTA ELECTORAL DE ZONA DE FERROL

D./Dª _____

con DNI nº _____, veciño/a de _____, con domicilio

en _____

e teléfono de contacto _____

foi designado/a para o cargo de _____ da Mesa _____, Sección _____, Distrito _____ do Concello de _____, e por medio do presente escrito solicita ser escusado/a de tal nomeamento polos motivos que a continuación

EXPÓN:

Achega a documentación que se xunta como xustificación do anteriormente exposto.

Sinale o que corresponda:

- ☐ SI, presentei anteriormente escusa electoral a través da plataforma.
- ☐ NON, non presentei anteriormente escusa electoral a través da plataforma.

Ferrol, ____ de _____ de 2026

Asdo.: _____

Plataforma de escusas: www.mesaselectorales.es/web-excusas-form

Teléfonos: 981 337 339 / 981 337 350 / 981 333 340 / 981 337 244

HORARIO DA XUNTA ELECTORAL: 17:00 a 20:00 horas, de luns a venres; e 11:00 a 13:00 horas, sábados, domingos e festivos.

A LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE FERROL

D./Dª _____

con DNI nº _____, vecino/a de _____, con domicilio

en _____

y teléfono de contacto _____

ha sido designado/a para el cargo de _____ de la Mesa _____, Sección _____,

Distrito _____ del Ayuntamiento de _____, y por medio del presente escrito solicita ser excusado/a de tal nombramiento por los motivos que a continuación

EXPONE:

Aporta la documentación que se adjunta como justificación de lo expuesto anteriormente.

Señale lo que corresponda:

- ☐ SÍ, he presentado anteriormente excusa electoral a través de la plataforma.
- ☐ NO, no he presentado anteriormente excusa electoral a través de la plataforma.

Ferrol, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

Plataforma de excusas: www.mesaselectorales.es/web-excusas-form

Teléfonos: 981 337 339 / 981 337 350 / 981 333 340 / 981 337 244

HORARIO DE LA JUNTA ELECTORAL: 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes; y 11:00 a 13:00 horas, sábados, domingos y festivos.